



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PASAJES AÉREOS
CAMPEONATO NACIONAL CUECA INFANTE".

EXENTO

DECRETO N° **9432** /2022.-

ARICA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2604, de fecha 08 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1205, de fecha 10 de noviembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17299, de fecha 11 de noviembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar la AGRUPACIÓN DE FOMENTO DEL FOLCLORE ARIQUEÑO A.F.F.A, a la pareja ganadora a nivel regional más un apoderado responsable, para que represente a la Región de Arica y Parinacota en Campeonato Nacional se desarrollará en la ciudad de Puerto Montt en el mes de Enero de 2023, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "PASAJES AÉREOS CAMPEONATO NACIONAL CUECA INFANTE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PASAJES AÉREOS CAMPEONATO NACIONAL CUECA INFANTE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: ENERO 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar la AGRUPACIÓN DE FOMENTO DEL FOLCLORE ARIQUEÑO A.F.F.A Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder participar del Campeonato Nacional de Cueca Infante
2.2. Descripción	: La Agrupación de fomento del folclore ariqueño A.F.F.A PJ 334370 es una organización constituida para desarrollar habilidades en danzas tradicionales, difundiendo la práctica de los bailes, como también su cultura. En el mes de Enero 2023, se desarrollará el Campeonato Nacional de Cueca Infante, en la ciudad de Puerto Montt, por lo que, la I. Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, apoyará a la pareja ganadora a nivel regional más un apoderado responsable, para que represente a la Región de Arica y Parinacota en dicho Campeonato Nacional. Adjunto - Carta de Solicitud - PJ Vigente - Rol del Club - CI Presidente del Club

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:
 Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en pasajes aéreos para participar del Campeonato Nacional de Cueca Infante

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de los ciudadanos, mediante sus participaciones en competencias.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2021}}{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2022}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 	
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		PASAJES AÉREOS	2.000.000
		ARICA – PUERTO MONTT– ARICA y sus respectivas escalas de vuelo	
		TOTAL	2.000.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 2.000.000.- IVA INCLUIDO.			

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PASAJES AÉREOS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	2.000.000
ARICA – PUERTO MONTT – ARICA y sus respectivas escalas de vuelo			
		TOTAL	2.000.000

El monto total del Programa es de \$ 2 000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
 ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CH/IV/CCG/bcm.-